

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08-2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 04 DE MARZO 2019, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE (se integra al ser las 5:10 pm); SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°08-2019 del lunes 04 de marzo del 2019.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

1. Sesión Ordinaria N°06-2019 del lunes 18 de febrero del 2018.
2. Sesión Ordinaria N°07-2019 del lunes 25 de febrero del 2018.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

1. Junta Directiva Asociación Deportiva Belén Atletismo.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

1. Convenio futbol primera división.
2. Definición de rubros Presupuesto Extraordinario II-2019.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM 038-2019 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM 039-2019 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
3. Oficio ADM 040-2019 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
4. Oficio ADM 042-2019 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.1107/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Nota de Angel Herrera Ulloa, Presidente Asociación Belemita de Natación.
3. Nota de Guiselle Muñoz Caravaca, solicitud de patrocinio ICU World Championships.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°08-2019 del lunes 04 de marzo 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°08-2019 del lunes 04 de marzo 2019.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°06-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 18 de febrero del 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; EL SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE SE ABSTIENE POR NO HABER ESTADO PRESENTA; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°06-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 18 de febrero del 2019.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°07-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 25 de febrero del 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°07-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 25 de febrero del 2019.

El señor Estaban Quirós Hernández se integra a la Sesión al ser presente al ser las 5:10 pm.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

ARTÍCULO 04. Se recibe al señor Claudio Arce Venegas presidente de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo quien manifiesta la urgencia de que se realice la donación de las colchonetas que se utilizan para salto alto, las colchonetas fueron donadas al CCDRB por el ICODER y no ve ningún inconveniente legal para realizar si donación. Segundo los uniformes de Juegos Deportivos Nacionales que se incluyen en el cartel que la Asociación debe de aportarlos la Asociación

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

según el cartel de licitación y quiere que sea el CCDRB quien los financie. Indica que para sufragar los costos de los uniformes ellos tienen que solicitarles a los padres de familia o conseguir patrocinios.

Juan Manuel González Zamora indica que ahora no tienen que realizar actividades de deporte para todos por lo cual le puede quedar bien administrado un monto de \$2.000.000,00.

Indica el señor Arce Venegas tercero que el convenio de uso y administración no lo logran entender por lo que pide que le aclaren si es de alquiler o de administración.

El señor Esteban Quirós Hernández indica que sea más específico en las dudas que tiene sobre el convenio.

El señor Juan Manuel González Zamora da lectura a algunos de los artículos del convenio a los que se refiere el señor Arce Venegas aclarando las dudas planteadas por el mismo. Además, menciona la posibilidad de mejorar los ingresos de la asociación brindando los servicios de servicios técnicos y vender patrocinios. Es importante que se mantenga también el horario de uso comunal y ordenarnos en la pista, el uso tiene que ser reglado.

El señor Claudio Arce Venegas indica que el uso del trompo de ingreso a la pista trae muchos problemas y que es un problema su uso ya que hay usuarios que se quejan por el uso del mismo. Manifiesta su molestia por el uso del portón del lado de ingreso de Triatlón porque esta malo y entran personas que no deben de entrar. Manifiesta también la necesidad de pintar la oficina de atletismo ubicada debajo de las graderías. Indica además el señor Claudio Arce Venegas que él invitó a los presidentes de las Asociaciones deportivas para analizar diversos temas relacionados con los uniformes y convenios de instalaciones.

El señor Esteban Quirós Hernández se consulta al señor Arce Venegas que esa invitación la realice a título personal o él estaba autorizado por ellos para hablar por el resto de las asociaciones y le aclara que la audiencia de este día fue solicitada por el señor Arce Venegas únicamente para analizar puntos relacionados con el atletismo y no de otras asociaciones.

El señor Arce Venegas indica que lo hizo a título personal y que no se encuentra autorizado para hablar por el resto de las asociaciones.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Primero: Solicitar al señor Claudio Arce Venegas, presidente de la Asociación Deportiva Belén Atletismo que presente un oficio con los puntos en los cuales tiene dudas sobre el convenio de uso de instalaciones deportivas. **Segundo:** Instruir a la Administración que presente un informe sobre la posible donación de las lonas a la Asociación Deportiva Belén Atletismo. **Tercero:** Que la Sra. Roció Mora Solano revise la posibilidad de pintar la oficina de atletismo ubicada debajo de la gradería y presente un informe a esta Junta Directiva.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 05. El señor Juan Manuel González Zamora indica lo siguiente en relación con el **CONVENIO DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN Y LA CON TALLA MUNDIAL SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA.**

El señor Juan Manuel González Zamora indica que él no quiere que se malentienda de que está presionando, pero cree que el Departamento Legal no tiene como prioridad la revisión del convenio. Cree que esta Junta Directiva tiene que tener más criterio y aprobar el convenio y mandarlo a refrendo para que le hagan las recomendaciones pertinentes.

La señora Carolina Mora Solano indica que ella está de acuerdo con el fondo del convenio y de los beneficios que se tiene para el deporte Belemita pero considera importante tener el criterio jurídico para no tener que volver a devolverse a hacer cambios después.

El señor Esteban Quirós Hernández indica que a quien le responde el Director Jurídico y que le solicitemos a la Alcaldía o el Concejo el apoyo para que se dictamine el convenio lo antes posible.

Indica la Sra. Mora Solano la posibilidad de dar un tiempo prudencial y que se incluya en el expediente las acciones realizadas para tener este criterio legal y si no se da, pues entonces tomar el acuerdo de aprobar el convenio y ejecutarlo.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Que el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB se reúna en esta semana con el Director Ennio Rodríguez Solís para que analice la posibilidad de resolver lo antes posible la consulta realizada sobre el convenio de fútbol de primera división.

ARTÍCULO 06. El señor Juan Manuel González Zamora indica que es importante que se le defina a la Administración cuales son los lineamientos de distribución de rubros para el presupuesto Extraordinario II-2019, por lo que somete a discusión dicho tema incluyendo obras como mejoras servicios sanitarios, asfaltado polideportivo, arreglo pista atletismo, cloro piscina, ampliación de contrato piscina, equipo y suministros médicos, máquinas para gimnasio, merlink, publicidad y propaganda, oficina taekwondo y karate, iluminación cancha san Antonio, etc

Indica el señor Juan Manuel González Zamora que en estos momentos es crítica la situación de algunas de las Asociaciones y considera importante ver la posibilidad de colaborar con ellos utilizando el procedimiento legal establecido en el Reglamento de donaciones, por lo que considera oportuno que se incluya dentro de este presupuesto algún rubro para dotar de recurso las solicitudes planteadas el año anterior.

La Sra. Carolina Mora Solano y Roció Mora Rodríguez mencionan que es importante considerar esta propuesta ya que si es apremiante la situación por la que están pasando las asociaciones y que afectan directamente a los jóvenes deportistas.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: **Primero:** Instruir a la Administración para que realice un estudio de solicitudes de donaciones de las asociaciones solicitadas el año 2018. **Segundo:** Que la administración presente una distribución de presupuesto de acuerdo con las prioridades planteadas por la Junta Directiva en Sesiones anteriores.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 07. La Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB presenta oficio ADM 038-2019 que literalmente dice: **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES AUDITORIA EXTERNA 2017**

HALLAZGO 1:

No se elaboran los Estados Financieros de acuerdo con las NICSP.

RECOMENDACIÓN:

Tomar las acciones respectivas para iniciar una transición de la base contable de efectivo a la base contable de devengo, que cumpla con las disposiciones de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Acciones Por Realizar: Se está trabajando actualmente en la búsqueda de un Proveedor que brinde la capacitación de las NICSP a la Administración, igualmente se realizó un convenio con La Municipalidad de Belén para realizar la migración del sistema financiero DECSIS. Se están imprimiendo todos los estados financieros que dispone el sistema MCP.

HALLAZGO 2:

Debilidades de Control en los Procedimientos Generales

RECOMENDACIÓN:

En Relación con los procedimientos y su divulgación:

Actualizar y revisar los Reglamentos que por su condición no aplican o requieren alguna modificación, los cuales se deben estar debidamente aprobados por la Junta Directiva de manera que los colaboradores cuenten con un instructivo para el registro y control de las partidas. Por otra parte, es importante considerar crear un plan de trabajo en cuanto a evaluaciones anuales a los colaboradores; y establecer planes de capacitación profesional a los colaboradores (Tecnológica didáctica).

Con respecto a registros auxiliares:

Considerar la administración en conjunto con el departamento de Tecnologías de Información, efectuar un análisis a los sistemas de información existentes y proceder con la aplicación de los cambios necesarios en el sistema para implementar el requerimiento de información histórica necesaria como evidencia y respaldo de la situación financiera de la entidad.

Con el fin de que les pueda servir para elaborar los distintos registros auxiliares, que reflejan la composición del saldo de las cuentas que conforman los estados financieros, esto según

las distintas transacciones que se generan en las diferentes subcuentas, se debe incorporar información tal como el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, interés, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente.

Acciones Por Realizar: El Comité cuenta con un Administrador interino desde el 1 de marzo de 2018 por lo que la concentración de funciones ya no se da.

Se va a proceder con la actualización del nuevo manual de compras en conjunto con el área de proveeduría Municipal. Se gira la instrucción al área administrativo-financiera del Comité para que presenten la nueva propuesta de reglamento.

Solicitar al Departamento contable de la Municipalidad su colaboración en facilitarnos las políticas y reglamentos financiero-contables de esa entidad para ver la posibilidad de adaptar este reglamento al Comité de Deportes.

El manual de puestos ya se encuentra actualizado y en este momento está en proceso de aprobación en el Concejo Municipal.

Se gira instrucción para que cada funcionario del Comité lea los manuales correspondientes a sus funciones tanto para los vigentes como cuando estén actualizados.

Se implementarán evaluaciones anuales para todos los funcionarios y se establecerán planes de capacitación para todos los colaboradores.

HALLAZGO 3:

La auditoría interna de la Municipalidad de Belén no ha realizado revisiones de control financiero del periodo 2017 del Comité.

RECOMENDACIÓN:

Considerar por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, incluir dentro de su plan anual de trabajo revisiones de control (operativo y financiero) relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén anualmente.

Acciones Por Realizar: Solicitar por medio de acuerdo de Junta Directiva a la Unidad de Auditoría Interna Municipal que incluya al Comité de Deportes dentro del plan anual de trabajo para respectivas revisiones de control (operativo y financiero).

HALLAZGO 4:

No se realizan arqueos de Caja Chica

RECOMENDACIÓN:

Cumplir con el procedimiento de control establecido en el Reglamento de compras para la administración, monitoreo y control de las cajas chicas.

Acciones Por Realizar: A partir del mes enero 2019 se están realizando al menos 2 arqueos de caja chica por mes.

HALLAZGO 5:

El exvicepresidente de Junta Directiva se encuentra autorizado en la plataforma electrónica del banco de Costa Rica para realizar transferencias.

RECOMENDACIÓN:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

Actualizar de manera oportuna los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las distintas transacciones a nivel bancario del Comité.

Acciones Por Realizar: El sistema del BCR Comercial desde el 2018 se encuentra actualizado, se desactivó al vicepresidente anterior y se incluyeron al presidente y vicepresidente que están en este momento.

HALLAZGO 6:

Debilidades de control en la documentación soporte.

RECOMENDACIÓN:

Elaborar un procedimiento formal por escrito, con respecto a las medidas de archivo documental de los movimientos de efectivo, con el fin de obtener un respaldo adecuado y oportuno.

Acciones Por Realizar: A partir de este momento los comprobantes de depósito serán trasladados al asistente financiero vía correo para que respalde el asiento de alquileres, además, se gira instrucción al asistente financiero para que los comprobantes de depósito por concepto de garantías (SICOP) los adjunte en su respectivo asiento.

HALLAZGO 7:

Debilidades de control detectadas en las garantías de cumplimiento y participación.

RECOMENDACIÓN:

Medir la viabilidad de elaborar un registro auxiliar para las garantías de forma sistemático, con el fin de tener un control más detallado de las mismas, que contengan la fecha en la que se estableció y las fechas de vigencia, para que con esta información se pueda analizar el registro auxiliar de una manera más fiable y poder medir su razonabilidad.

Acciones Por Realizar: Se gira instrucción al Asistente Financiero para que a más tardar a abril de este año esté actualizado este control.

HALLAZGO 8:

Compromisos no cancelados en el periodo correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Cancelar los compromisos pendientes de pago en un periodo inferior a los 6 meses, tal y como lo establece el código municipal en el artículo 107, de lo contrario debe aparecer la autorización en el nuevo presupuesto vigente.

Acciones Por Realizar: Se gira instrucción al Asistente Financiero para que a más tardar este tema esté resuelto a finales de marzo.

HALLAZGO 9:

Debilidades de control en las partidas de gastos.

RECOMENDACIÓN:

Efectuar por parte del personal responsable, la respectiva revisión para determinar el origen de la diferencia y proceder a efectuar los ajustes correspondientes. Además, que los responsables realicen las verificaciones de los registros auxiliares en el momento oportuno, con el fin de mantener un control permanente sobre las cuentas de gastos de salarios, con la finalidad de que se encuentren conciliados mensualmente con las planillas reportadas a la CCSS, procurando la presentación de saldos razonables en los estados financieros, en las cuentas de resultados.

Elaborar un registro auxiliar para el control sobre las partidas que componen los inventarios de suministros, suministros deportivos, equipos, terrenos, vehículos, que el Comité cuenta bajo su administración y custodia.

Acciones Por Realizar: Se gira instrucción al Asistente Administrativo para que proceda con revisión de la diferencia que se generan en las planillas. Se gira instrucción al Asistente Financiero para que elabore un registro auxiliar para el control sobre las partidas que componen los inventarios de suministros, suministros deportivos, equipos, terrenos, vehículos, que el Comité cuenta bajo su administración y custodia.

HALLAZGO 10:

Debilidades de control en la documentación soporte de los gastos.

RECOMENDACIÓN:

Mejorar la práctica de control en relación con la documentación soporte de los gastos (cheque, transferencia, factura original, etc.) que se respalde de forma íntegra los pagos efectuados por el Comité. Así como mejorar el archivo de la documentación mediante un procedimiento por escrito.

Acciones Por Realizar: Se gira instrucción a todas las unidades del Comité para que adjunten las facturas originales sin excepción en todos los pagos.

HALLAZGO 11:

Los informes sobre los movimientos o razones que conforman el presupuesto (Metas, Objetivos, Origen de Recurso, Aplicación de estos, Justificaciones o Información Complementaria) No se presentan de forma detallada.

RECOMENDACIÓN: Elaborar los informes relacionados al presupuesto de forma más amplia, con el fin de que sean más comprensibles, además que cumplan con los principios que establece la normativa para su elaboración.

Acciones Por Realizar: Se girará instrucción al personal en general para que los informes a partir del primer semestre 2019 sean mucho más detallados.

HALLAZGO 12:

No existen procedimientos o reglamentos internos por escrito sobre los aspectos referentes a las distintas fases que comprenden el proceso presupuestario del Comité.

RECOMENDACIÓN: Elaborar un manual de procedimientos del proceso presupuestario para la Unidad financiera presupuestaria de forma escrita, en el cual desarrolle los procedimientos del proceso presupuestario conforme a la normativa establecida por la Contraloría General de la República, que permita constituirse en una herramienta que facilite la consulta, la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

verificación y evaluación del cumplimiento de los procedimientos, además que proporcione una mejor inducción para el personal presente y futuro que vaya a desempeñar las diferentes funciones en el Comité. El mismo debe ser aprobado por la Junta Directiva y ser del conocimiento por parte de los colaboradores.

Acciones Por Realizar: Se gira instrucción al Asistente Financiero para que junto con la administración busquen asesoría al área financiera municipal y realicen el manual de procedimientos del proceso presupuestario para la unidad financiera a más tardar en abril del año en curso.

HALLAZGO 13: No se informa al Concejo Municipal sobre los resultados de la Gestión del Comité.

RECOMENDACIÓN: Presentar de forma oportuna el correspondiente informe de resultados sobre la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén del año anterior al Concejo Municipal en cumplimiento a lo que menciona el código municipal.

Acciones Por Realizar: Invitar al Concejo Municipal a una reunión de trabajo para que el personal del Comité les exponga los resultados sobre la gestión del año 2018.

HALLAZGO 14: Carencia de procedimientos internos en los cuales indique la descripción de aspectos referentes a las funciones y responsabilidades de los colaboradores que participan en las fases del proceso presupuestario.

RECOMENDACIÓN: Confeccionar los manuales de procedimientos internos por escrito para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, que se encuentren debidamente aprobados por la Junta Directiva con el fin de que se constituya en una herramienta de guía para la elaboración del presupuesto institucional y que el mismo describa las responsabilidades según cada etapa que participan los colaboradores para establecer obligaciones o sanciones en caso de incumplimiento en las distintas fases.

Acciones Por Realizar: Buscar asesoría tanto externa como Municipal para la confección del manual de procedimientos internos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y en cuanto estén listos se le hará llegar a todo el personal para su cumplimiento.

HALLAZGO 15: No se cuenta con evidencia de la conciliación de las partidas de ingresos y egresos entre el presupuesto y la contabilidad.

RECOMENDACIÓN: Determinar las medidas respectivas para establecer una política en cuanto al proceso de conciliación, con la finalidad de conciliar y evidenciar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en su totalidad, con el fin de proporcionar información veraz y oportuna de manera que se cumpla cabalmente las Normas Técnicas sobre presupuesto público.

Acciones Por Realizar: Instruir al Asistente Financiero para que se capacite mediante la unidad presupuestaria municipal y la unidad de contabilidad para que continúe realizando la conciliación de las partidas ingresos y egresos entre el presupuesto y la contabilidad. Además, insistir para que realicen la implementación del sistema contable DECSIS que es parte del convenio adquirido con la municipalidad.

HALLAZGO 16: El sistema presupuestario y el contable no se encuentran debidamente integrados.

RECOMENDACIÓN: Implementar el uso de sistemas automatizados para el registro de transacciones y elaboración del reporte de la cédula conciliatoria con el objetivo de evitar la reprocesamiento de la información al utilizar Excel como herramienta soporte o asientos manuales inclusive.

Acciones Por Realizar: Para la implementación del sistema automatizado se requiere que se encuentre en vigencia el nuevo sistema contable para lo cual se insistirá en que la municipalidad lo implemente en el transcurso del año en curso.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe de avance de las recomendaciones emanadas por la Auditoria Externa correspondiente al año 2017. **Segundo:** Enviar copia de este informe al Concejo Municipal de Belén para su información.

ARTÍCULO 08. La Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB presenta oficio ADM 039-2019 que literalmente dice: Se realizó una análisis del costo del mantenimiento de la nueva piscina de 50 metros del polideportivo esto incluye lo que a continuación se desglosa: Costo mensual de ¢250.000 a ¢300.000, a esto se le incluye los químicos que promedia los ¢500.000 por mes para un costo general de ¢800.000.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

<u>LIMPIEZA FÍSICA</u>	<u>ANÁLISIS QUÍMICO (DEL AGUA)</u>	<u>REVISIÓN DEL EQUIPO</u>
-Limpiar canasta de desnatador	- Cloro libre	-Retrolavar la arena del filtro
-Cepillar paredes y el fondo de la piscina.	- Cloro total (cloraminas)	-Limpiar canasta de la bomba
-Aspirar la piscina (todas las semanas).	- pH	-Revisión general del funcionamiento del sistema de filtración
-Limpiar bordes o línea de flotación cuando sea necesario.	- Alcalinidad	
	- Metales	
	- Dureza (cuando sea necesario)	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que estudie la posibilidad de presupuestar un monto para la compra de cloro para la piscina y posteriormente realizar los procesos de compra pertinente.

ARTÍCULO 09. La Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDBR presenta oficio ADM 040-2019 que literalmente dice: Se indica a la Junta Directiva que los funcionarios de mantenimiento realizaron una inspección exhaustiva de toda la instalación del polideportivo en cuanto a los sanitarios, duchas, lavatorios y pilas en la cual se encontró lo que se detalla a continuación:

- 2 llaves de agua que tenían fuga, una en el área de fútbol y la otra en el pasillo de bodegas y oficinas.
- 1 sanitario de los camerinos de fútbol que estaba totalmente dañado, se tuvieron que cambiar todos los accesorios debido a que estaba causando desperdicio de agua.
- En algunos sanitarios se hizo revisión y solo se tuvieron que hacer algunos ajustes para que funcionaran en óptimo estado.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe del estado de la red de agua potable del Polideportivo de Belén. **Segundo:** Enviar copia de este informe al Concejo Municipal de Belén para su información.

ARTÍCULO 10. La Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDBR presenta oficio ADM 042-2019 que literalmente dice: **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA DEPORTISTAS PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019 ¢5,000,000.00**

Para objeciones del cartel o aclaraciones sobre dicha contratación favor realizarlas mediante la plataforma SICOP. Para alguna información adicional puede contactarse con el Sr. Allan Araya González 7293-5993, encargado del área técnica.

CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PAGO:

El adjudicatario deberá realizar la solicitud de pago por medio de la plataforma SICOP, para lo cual deberá adjuntar la factura digital, así como la certificación de encontrarse al día en los pagos obrero-patronales con la CCSS.

El proveedor deberá realizar el trámite de Gestión de la recepción y Gestión de pago por medio de la plataforma SICOP, esto con el fin de completar el expediente, posteriormente deberá traer la factura original para proceder con el pago respectivo

Se cancelará 30 días después de recibido lo solicitado por parte del Comité de Deportes.

2. COTIZACIÓN:

- A. Los precios cotizados serán, definitivos e invariables y en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- B. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

3. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de esta contratación será por el 100% de la partida), reservándose la Administración del Comité el derecho de no adjudicar si se considera que lo ofrecido es ruinoso para la Institución. El Comité tendrá veinte (16) días hábiles, para la adjudicación de dicho concurso. Dicho plazo podrá ampliarse por razones justificadas.

4. CONTRATO

- a) El Comité de Deportes de Belén y el adjudicatario suscribirán un contrato por costo unitario y por el monto total adjudicado, este deberá ser firmado por los representantes legales de ambas partes, además el adjudicatario deberá de pagar el 50% de los timbres de ley.
- b) La vigencia de esta contratación será por un período de un año (1).
- c) El Comité de Deportes de Belén podrá rescindir del contrato en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

1. Por transferencia o cesión total o parcial del presente contrato por parte del contratista, sin la correspondiente autorización escrita del Comité de Deportes de Belén.
2. Por quiebra, insolvencia, convocatoria de acreedores, concurso civil o cualquier circunstancia de incapacidad del contratista.
3. Por deficiencias graves y faltas reiteradas que afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado.
4. Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicito.

5. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, Reglamento de Compras Directa de esta institución, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

6. ANALISIS DE OFERTAS

El Comité de Deportes de Belén, tomará en cuenta para el análisis técnico y legal de las ofertas solamente las cuatro ofertas que tengan el mejor precio. En el caso de que ninguna de ellas cumpla legal o técnicamente, la institución procederá a analizar la siguiente oferta de menor precio. De igual manera, la institución se reserva el derecho de analizar más de cuatro ofertas cuando esto resulte conveniente para los intereses de la institución.

7. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la Renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), esta Corporación Municipalidad efectuará

la retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

8. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se formalice mediante este proceso no podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del Comité de Deportes de Belén.

9. COSTO DE PREPARACIÓN DE OFERTAS

Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, así como por la obtención de las diferentes garantías mencionadas en este cartel, serán sufragados por el oferente. El Comité de Deportes no reconocerá ningún costo por esos conceptos.

10. INICIO DEL SERVICIO

El adjudicatario tendrá que esperar la orden de inicio y la copia de la Orden de Compra, si el adjudicatario no se apega a estos lineamientos la administración no se hará responsable de pagos, o de complicaciones que este pueda generar.

11. OFERTAS IDÉNTICAS EN PUNTUACIÓN

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, el Comité adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, considerando los siguientes criterios:

De acuerdo al artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación, se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo, el mejor precio como primera opción, como segunda opción la experiencia y de mantenerse el empate definirá la suerte, utilizando la moneda como de desempate (escudo o corona).

12. PATENTE MUNICIPAL

El oferente deberá presentar una certificación emitida por la Municipalidad del lugar donde se encuentra domiciliado, donde se indique que cuenta con **Licencia municipal que sea consecvente con el objeto contractual** y que se encuentra al día en el pago del impuesto. Esto según el artículo 79 del Código Municipal.

13. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Monto: ¢250.000.00

Vigencia: Dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.

Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en el artículo 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

La devolución: Su devolución se hará veinte (20) días hábiles posteriores al finiquito del contrato.

14. REAJUSTES DE PRECIOS

El oferente debe indicar en su oferta la fórmula aplicable para la revisión de precios en caso de cotizar en colones, la cual debe ser la establecida de conformidad con la circular publicada en La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982 y el voto No. 6432 de las 10:30 horas del 4 de setiembre de 1998, o en segundo lugar, proponer otra fórmula, la cual se debe ajustar a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa.

La fórmula deberá contener como mínimo: la estructura porcentual de los elementos componentes de precio, la fórmula matemática en cuanto a expresión algebraica y las fuentes de los índices correspondientes. Además, la misma deberá contar con el aval del Comité, que analizará la procedencia de la fórmula propuesta y comunicará al oferente cualquier disconformidad que tenga con la misma de previo al acto de adjudicación.

15. PÓLIZAS

Las unidades deben tener seguros al día, permisos de RITEVE y pago de marchamo al día, extintores y todos los implementos necesarios y pólizas y permisos que exige la ley.

COBERTURA A; EXTRA CONTRACTUAL POR LESIÓN Y/O MUERTE DE PERSONAS: Responsabilidad Civil por lesión o muerte de personas:

Por persona: ¢50.000.000,00.

Por accidente: ¢150.000.000,00.

COBERTURA C; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCERAS PERSONAS: ¢20 000 000,00.

Las pólizas antes citadas deberán ser presentadas al administrador del contrato 8 días naturales antes de iniciar el servicio y deberán mantenerse vigentes durante la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá contar con los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero –patronal.

16 GARANTÍA DE PARTICIPACION

Monto: ¢50.000.00

Vigencia: al realizar la apertura de las ofertas.

Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en el artículo 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

La devolución: Su devolución se hará veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización de la apertura de las ofertas.

CAPITULO II

VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para el Comité de Deportes y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta el siguiente aspecto.

1. PRECIO DE OFERTA (100%)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

El contratista deberá establecer el precio en forma unitaria para el Ítem o los Ítems solicitados, según especificaciones técnicas. Estos serán libres de todo tipo de impuestos, tributo y sobre tasa según Ley N° 7293 del 31 de Marzo de 1992, y Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes.

La ponderación del precio se realizará utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times (100)}{\text{Oferta a analizar}} = \text{Puntos Obtenidos}$$

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Partida 1

Línea 1: Servicio de transporte de personas vía terrestre.

(Transporte para deportistas en eliminatorias y/o final del programa Juegos Deportivos Nacionales, amparados en las licitaciones por servicios deportivos en donde se indica que el Comité brindara dichos servicios. Así como transportes de los programas del comité, para lo cuál se ha elaborado un listado para todos los lugares del país).

9- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

1.1 PROVINCIA DE GUANACASTE		14 PAX	28 PAX	59 PAX
<i>CANTONES</i>	<i>DISTRITOS</i>	¢	¢	¢
1-LIBERIA	A-LIBERIA CENTRO			
2- NICOYA	A-CENTRO			
	B-SAMARA			
	C-MANSION			
3-SANTA CRUZ	A-BOLSON			
	B- 27 DE ABRIL			
	C-TEMPATE			
	D- SANTA CRUZ CENTRO			
	E- CARTAGENA			
4-BAGACES	A-BAGACES			
5-CARRILLO	A- BELEN			
	B- FILADELFIA			
	C-SARDINAL			
	D-PALMIRA			
6-CAÑAS	A-CAÑAS CENTRO			
7-ABANGARES	A-COLORADO			
	B- LAS JUNTAS			
	C-SAN JUAN			
	D-MINAS ABANGARES			
8-TILARAN	A-TILARAN			
	B-QUEBRADA GRANDE			
	C-TRONADORA			
	D-SANTA ROSA			
	E-NUEVO ARENAL			

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

	F-TIERRAS MORENAS			
9-PLAYAS	A-HERMOSA			
	B-PANAMA			
	C-CONCHAL			
	D-TAMARINDO			
1.2 PROVINCIA DE LIMON		14 PAX	28 PAX	59 PAX
<i>CANTONES</i>	<i>DISTRITOS</i>	¢	¢	¢
1-LIMON	A-CENTRO			
2- POCOCI	A-GUAPILES			
	B-JIMENEZ			
	C-LA RITA			
	D-LA ROXANA			
	E-CARIARI			
	F-COLORADO			
3- MATINA	A-MATINA			
4-GUACIMO	A-POCORA			
	B-LAS MERCEDES			
	C-RIO JIMENEZ			
5-TALAMANCA	A-TALAMANCA			
6-SIQUIRRES	A-SIQUIRRES			
7-CAHUITA	A-CENTRO			

1.3 PROVINCIA DE HEREDIA		14 PAX	28 PAX	59 PAX
<i>CANTONES</i>	<i>DISTRITOS</i>	¢	¢	¢
1-HEREDIA	CENTRO			
2- SAN PABLO	CENTRO			
3- SAN ISIDRO	CENTRO			
4-SANTA BARBARA	CENTRO			
5- SANTO DOMINGO	CENTRO			
6- FLORES	CENTRO			
7- SAN RAFAEL	CENTRO			
8-BARVA	CENTRO			
	A-PUERTO VIEJO			
	B-LA VIRGEN			
9-SARAPIQUI	C-RIO FRIO			

1.4 PROVINCIA DE PUNTARENAS		14 PAX	28 PAX	59 PAX
<i>CANTONES</i>	<i>DISTRITOS</i>	¢	¢	¢
1-PUNTARENAS	A-CENTRO			
2- ESPARZA	A-CENTRO			
3-OSA	A-CENTRO			
4- MONTES DE ORO	A-CENTRO			

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

5-PARRITA	A-CENTRO			
6-COTO BRUS	A-CENTRO			
7-GOLFITO	A-CENTRO			
8-AGUIRRE	A-CENTRO			
9-CORREDORES	A-CENTRO			
10-BUENOS AIRES	A-CENTRO			
11-GARABITO	A-CENTRO			
12-PLAYA JACO	A-PLAYA JACO			

1.5 PROVINCIA DE SAN JOSE		14 PAX	28 PAX	59 PAX
		¢	¢	¢
<i>CANTONES</i>	<i>DISTRITOS</i>			
1-SAN JOSE	A-CENTRO			
2-ESCAZU	A-CENTRO			
3-DESAMPARADOS	A-CENTRO			
4-PURISCAL	A-CENTRO			
5-TARRAZU	A-CENTRO			
6-ASERRI	A-CENTRO			
7-MORA	A-CENTRO			
8-GOICOECHEA	A-CENTRO			
9-ALAJUELITA	A-CENTRO			
10-ACOSTA	A-CENTRO			
11-TIBAS	A-CENTRO			
12-MORAVIA	A-CENTRO			
13-MONTES DE OCA	A-CENTRO			
14-TURRUBARES	A-CENTRO			
15-DOTA	A-CENTRO			
16-SANTA ANA	A-CENTRO			
17-PEREZ ZELEDON	A-CENTRO			
18-VASQUEZ CORONADO	A-CENTRO			
19-LEON CORTEZ	A-CENTRO			

1.6 PROVINCIA DE ALAJUELA		14 PAX	28 PAX	59 PAX
<i>CANTONES</i>	<i>DISTRITOS</i>	¢	¢	¢
1-ALAJUELA	A-CENTRO			
2-GUATUSO	A-CENTRO			
3-PALMARES	A-CENTRO			
4-GRECIA	A-CENTRO			
5-POAS	A-CENTRO			
6-UPALA	A-CENTRO			
7-SAN CARLOS	A-CENTRO			
	B-FORTUNA			

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

	C-SANTA CLARA			
	D- LAGO ARENAL			
8-ALFARO RUIZ	A-CENTRO			
9-SAN RAMON	A-CENTRO			
10-VALVERDE VEGA	A-CENTRO			
11-LOS CHILES	A-CENTRO			
12-ATENAS	A-CENTRO			
13- SAN MATEO	A-CENTRO			
14-NARANJO	A-CENTRO			
15-SAN RAMON	A-CENTRO			
16- AGUAS ZARCAS	A-CENTRO			

1.7 PROVINCIA DE CARTAGO		14 PAX	28 PAX	59 PAX
<i>CANTONES</i>	<i>DISTRITOS</i>	¢	¢	¢
1-CARTAGO	A-CENTRO			
2-OREAMUNO	A-CENTRO			
3-TURRIALBA	A-CENTRO			
	B-LA SUIZA			
4-PARAISO	A-CENTRO			
5-GUARCO	A-CENTRO			
6-JIMENEZ	A-CENTRO			
7-UNION	A-CENTRO			
8-ALVARADO	A-CENTRO			
9-VOLCAN IRAZU	VOLCAN IRAZU			

- a) Se debe cotizar el precio con las opciones para unidades de 14, 28 y de 59 pasajeros.
- b) El transportista deberá cotizar costo de kilometro adicional, tomando en cuenta el posible transporte adicional de los deportistas al lugar de competencia, en aquellos casos que se requiera.
- c) Se requiere adaptar, cuando se solicite por medio del comité, que los buses o microbuses cuenten con las siguientes opciones:
 - Con el dispositivo de Rack, para el traslado de bicicletas que permita la sujeción de la bicicleta del tren delantero una vez removida la llanta delantera. El Rack debe tener capacidad para transportar veinte bicicletas como mínimo.
 - Con el dispositivo de Rack, para el traslado de bicicletas que permita la sujeción de la bicicleta entera. El Rack debe tener capacidad para transportar las bicicletas de acuerdo a la capacidad del transporte solicitado.
 - Rampa para acceso de sillas de ruedas cuando se requiera.
- d) Que las unidades cuenten con aire acondicionado.
- e) La modalidad de servicios será contra demanda.

Nota: Según la Ley de Contratación Administrativa Art. 42, inciso c, si se incorpora un Factor de calificación diferente o complementaria al factor precio debe justificarse esta Decisión.

CONDICIONES OBLIGATORIAS

- El servicio se paga por transporte prestado, por mes vencido.
- El transportista debe presentar los documentos requeridos de cada uno de los buses, para comprobar las condiciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

- El transportista debe presentar una declaración jurada en donde haga constar que cuenta con la capacidad necesaria para solventar cualquier imprevisibilidad en caso de cualquier desperfecto a nivel técnico con los vehículos, con el propósito de no afectar la programación de las actividades establecida.
- Se debe presentar documentos del permiso de transporte público al día de cada uno de los vehículos que incluya en la oferta.
- El transportista debe presentar fotos nítidas internas y externas de los buses, en donde se pueda constatar el número de placa. (como mínimo 5 fotos internas y externas) En la oferta, los precios consignados deben incluir las necesidades del recurso humano, así como viáticos y cualquier otro requerimiento que se necesite para cada viaje.
- El transportista que resulte adjudicado debe presentar con las facturas un informe por la línea de los servicios realizados, que detalle: fecha, lugar, kilómetros, costo del viaje, el cual debe venir firmado por el encargado de cada una de las Unidades Técnicas.
- El oferente puede subcontratar hasta en un 50 % del monto adjudicado, pero debe apegarse a lo indicado en el Artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y así debe demostrarlo en la oferta.
- De igual forma puede presentar ofertas en consorcio apegado a lo que se indica en los artículos 72, 73, 74 y 75 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, condiciones que deben cumplirse en la oferta presentada para poder ser aceptada. Se debe de indicar el número de cuenta cliente de la empresa.
 - Los buses y busetas deben de estar en perfectas condiciones y que cuente condiciones accesibles para personas con discapacidad.
 - El modelo de las unidades no podrá exceder los 20 años de antigüedad según lo estipulado en el decreto 29743-MOPT, para lo cual se debe aportar una copia del título de propiedad de cada una de las unidades que prestarán el servicio, así como las características de estos.
 - Se debe contar con los permisos respectivos del MOPT vigentes para transporte público, para el transporte de estudiantes.
 - Deben de aportar copia de la póliza de I.N.S de cada una de las unidades automotoras, donde se indiquen las coberturas de responsabilidad civil que en caso de un accidente cubra daños a terceros y hasta pérdida humana de los ocupantes.
 - El autobús debe esperar a las diversas agrupaciones en el sitio ya coordinado con anterioridad, detallado por las Unidades usuarias (esto en el caso que sea solicitado previamente).
 - El oferente deberá tener experiencia en los servicios iguales a los solicitados en el presente cartel, dicha experiencia deberá ser como mínimo dos años. Por lo que el oferente para comprobar la experiencia deberá presentar documentos como cartas, certificaciones, constancias, o cualquier otro documento a juicio de la administración. (No se aceptarán declaraciones juradas en la experiencia)
 - RITEVE al día, por cual deberá de presentar copia de esta.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: **Primero: Aprobar el cartel de licitación para Contratación de Servicios de transporte para deportistas. **Segundo:** Instruir a la Administración a realizar los trámites pertinentes para la adquisición de dichos servicios únicamente por un año. **Tercero:** Instruir a la Administración ay área técnica que el próximo año se realice un proceso por demanda.**

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 11. Se conoce oficio Ref.1107/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén de fecha 27 de febrero del 2019 que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.11-2019**, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diecinueve y ratificada el veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AA-026-03-05-2019 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°05-2019, celebrada el lunes 11 de febrero del dos mil diecinueve que literalmente dice:

EL ORIGINAL DEL ACUERDO 03-05-2019 SE ENCUENTRA EN ACTA 05-2019

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comunica que escucho años atrás que la Municipalidad no entregaba presupuesto para remodelación de instalaciones, pregunta si la Ley ha variado, porque son €200.0 millones para inversión, quiere saber de dónde salió el dinero.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2019
LUNES 04 DE MARZO DE 2019

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, apunta que dará la respuesta en el transcurso de estos días, porque el Comité es quien hace el presupuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 12. Se conoce nota de Angel Herrera Ulloa, Presidente Asociación Belemita de Natación, de fecha 27 de febrero del 2019 que literalmente dice:

Como ya ustedes algunos lo saben, Natación ha estado brindando los servicios tanto de Iniciación Deportiva de Escuelas, como Kinder en todo el mes de enero de manera ininterrumpida, ya que tenemos un horario fijo para los profesores que imparten los cursos, obviamente que vienen dando un seguimiento muy importante para los chicos de las escuelas que han recibido el curso desde el año pasado, por tal razón y al no percibir el ingreso que nos brinda el Comité de Deportes por ¢1.515.807.96, sumando a esto las condiciones climáticas nos ha afectado y la temperatura de la piscina es bastante fría, los clientes no vienen con la regularidad que necesitamos, por lo que estamos recurriendo a la ayuda de ustedes para cancelar algunas facturas que están por vencer y otras que ya se avecina el cobro y que nos preocupa no poder asumir el pago como nos corresponde.

Por facturas en el depósito de San Antonio tenemos un rubro de ¢280.000, en Químicos este mes nos bajó el gasto y la factura es de ¢337.627.73, la Empresa que nos brinda la limpieza nos envía la factura los primeros de cada mes y el monto es de ¢540.000, más la póliza de Riesgos del Trabajo que nos vence en el mes de marzo por ¢417.349. Todo esto nos suma un total de ¢1.574.976,00.

Necesitamos con urgencia que nos ayuden para seguir brindando nuestros servicios y poder salir adelante con todos los proyectos que tenemos planteados para este año. Cabe mencionar que esta asociación siempre ha podido salir adelante de manera independiente, pero en este caso, y debido a las anteriores menciones nos ha sido un poco difícil arrancar el año como siempre lo hemos hecho.

Esperando una respuesta pronta a esta solicitud.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3 SE ACUERDA: Indicar al señor Angel Herrera Ulloa, Presidente Asociación Belemita de Natación que lamentablemente estos rubros no pueden ser cubiertos por el CCDRB, pero que realizara un estudio de ingresos para analizar la posibilidad de realizar una donación acorde a la normativa vigente.

ARTÍCULO 13. Se conoce nota de Guísele Muñoz Caravaca, de fecha 27 de febrero del 2019 que literalmente dice:
El año pasado la Selección Nacional de Porrismo Special Needs, en el Mundial de Porrismo organizado por ESPN en Orlando Florida, denominado ICU WORLD CHAMPIONSHIPS, obtuvo la primera medalla de oro para nuestro país en este deporte a nivel de mundiales, participaron en la categoría Special Abilities.

Mi hija Karla Porras Muñoz, integró la selección ganadora del año pasado, y actualmente es seleccionada para ir nuevamente a competir en la competencia de este año con miras a obtener el bicampeonato consecutivo. Para ello entrena 3 veces a la semana, por ahora, pues a como se acerca el evento los entrenamientos se intensifican.

Karla, es estudiante de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado González, cursa el sexto grado en ella.

Esta selección está conformada por personas con discapacidad cognitiva, por tal razón se hace necesario que el atleta viaje acompañado, en el caso de mi hija seré yo, su madre, Guíselle Muñoz Caravaca, quien la acompañe.

Los costos de los paquetes que se deben adquirir a la Federación Cheer and Dance de Costa Rica (FECAD) para el viaje, según consta en documento adjunto a esta carta, emitido por la FECAD, es de:

- \$1000 para el atleta
- \$1250 para el acompañante.

Mi condición de madre soltera, me dificulta un tanto la adquisición de dichos paquetes, por lo que recorro a ustedes para solicitarles, respetuosamente y con mucha fé, su colaboración económica para la adquisición de los mismos, en la medida en que ustedes puedan ayudarnos, para que mi hija, Karla Porras Muñoz, cédula 1-1969-0890, atleta de alto rendimiento pueda representar orgullosamente al país una vez más, este 25 de abril del 2019.

Me despido, no sin antes agradecer su atención y su buena gestión.

Atte 

